



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 24/2013 (VEINTE Y CUATRO BARRA DOS MIL TRECE).-----

POR LA CUAL SE MODIFICA EL SENTIDO DE DIRECCIÓN DE LA CALLE FORTIN ARCE, DEJANDO LA MISMA EN UN SOLO SENTIDO (DE NORTE A SUR) DESDE LA AVENIDA DR. GABRIEL PELLON HASTA RUTA MARISCAL ESTIGARRIBIA.-----

VISTO: El Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Municipal Hugo Javier Lezcano miembro de este Cuerpo Legislativo, la cual menciona la necesidad de modificar el sentido de las calles de nuestra ciudad.-----

CONSIDERANDO: Que, el peligro constante que causa el doble sentido de la calle Fortín Arce.-----

Que, cabe mencionar que en las inmediaciones se encuentran varios centros educativos, entre las cuales podemos citar el Jardín De Infantes Pimpollito.-----

Que, una de las soluciones para el mejor Tráfico y circulación del tránsito sería la de mantener con un solo sentido (de Norte a Sur) la calle Fortín Arce.-----

Que, las quejas e inquietudes de innumerables vecinos y conductores que transitan por la mencionada arteria, a causa de la irresponsabilidad por parte algunos conductores que ocasionan accidente de tránsito por sus imprudencias.-----

Que, con el cambio de sentido de la calle Fortín Arce evitaremos accidentes que podamos lamentar y así salvaguardar a los que asisten al **Jardín de Infantes Pimpollito** asentada en sus inmediaciones que constantemente reclaman sobre la misma.-----

Que, visto y considerando el reglamento de tránsito, corresponde la aprobación de este pedido.-----

Que, el Proyecto presentado fue tratado sobre tablas, siendo aprobado por la Plenaria.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTICULO 1° **MODIFICAR** el sentido de dirección de la calle Fortin Arce, dejando la misma en un solo sentido (de Norte a Sur) desde la Avenida Dr. Gabriel Pellon hasta ruta Mariscal Estigarribia.-----

ARTICULO 2° **COLOCAR** Reductores de Velocidad o Lomadas sobre la calle Fortin Arce casi Coronel Bogado, en alrededores del Jardin de Infantiles Pimpollito.-----

ARTICULO 3° **DISPONER,** la colocacion de carteles indicadores prohibiendo el estacionamiento en la mencionada avenida.-----

ARTICULO 4° **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

LIC. SIXTO PASTOR BENITEZ
VICEPRESIDENTE
PRESIDENTE EN EJERCIO
JUNTA MUNICIPAL